

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 15 de Enero de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.  
D/D<sup>a</sup> CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
D/D<sup>a</sup> ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.  
D/D<sup>a</sup> SANDRA GÓMEZ CARO.  
D/D<sup>a</sup> VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

**OBSERVACIONES**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D<sup>a</sup> TAMARA CASAL HERMOSEO.  
D/D<sup>a</sup> ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
D/D<sup>a</sup> LUIS DE LA TORRE LINARES.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÚAREZ SERRANO.

**No asiste y justifica su ausencia:**

D<sup>a</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Código Seguro de verificación:5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/6
	5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==		



5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==

Por razones de Urgencia en el **Punto 3º Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto: **Punto 3º.1.- (Expte. 3.1/2015).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a, “Normas de uso para el Estadio Deportivo Vistalegre, modificación acuerdo 8 de enero de 2016.”. Aprobación.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.- (Expte. 008/2016).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero, Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 12 de Enero de 2016.

**Punto 2º.- (Expte. 009/2016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación nº OB36/2015 para el “Proyecto de mejora de la red de saneamiento de la Barriada de San José de Utrera (Sevilla), con un presupuesto base de licitación por la cantidad de 177.301,69€. para la ejecución de la obra del contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.”. Aprobación.

**Punto 3º.- (Expte. 010/2016).**- Asuntos Urgentes.

**Punto 3º.1.- (Expte. 010/2016).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Normas de uso para el Estadio Deportivo Vistalegre, modificación acuerdo 8 de enero de 2016.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.


#### **PUNTO 1º.- (EXPTE. 008/2016).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE ENERO, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE ENERO DE 2016.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero y de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 12 de Enero de 2016.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero y de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 12 de Enero de 2016.

#### **PUNTO 2º.- (EXPTE. 009/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA**

Código Seguro de verificación:5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/6
			
5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==			

**A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° OB36/2015 PARA EL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA BARRIADA DE SAN JOSÉ DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 177.301,69€. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. “. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2015, se aprobó el proyecto “mejora de la red de saneamiento de la Barriada de San José, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín., así como el inicio del expediente de contratación.

Visto expediente de contratación núm. OB36/2015 “proyecto de mejora de la red de saneamiento de la Barriada de San José, Utrera (Sevilla)” compuesto por:

- 1.- Proyecto Técnico.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 11 de enero de 2016.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de enero de 2016.

Dada la característica y el valor de la obra, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Negociado sin Publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de noviembre de 2015 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de obras por importe superior a 30.050,60 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación n° OB36/2015 del “proyecto de mejora de la red de saneamiento de la Barriada de San José, Utrera (Sevilla)”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y

Código Seguro de verificación:5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/6
	5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==		



5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==

tramitación ordinaria

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (177.301,69 €) IVA incluido**, para la ejecución de la obra objeto del contrato.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (177.301,69 €), IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016- O83-1531-61197 y 2016-O82-1531-61239.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº OB36/2015 del “proyecto de mejora de la red de saneamiento de la Barriada de San José, Utrera (Sevilla)”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 177.301,69€. IVA incluido, para la ejecución de la obra objeto del contrato.


**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de 177.301,69€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016- O83-1531-61197 y 2016-O82-1531-61239.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/6
	5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==		
			
5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==			

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 010/2016).- ASUNTOS URGENTES.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 3º.1.- (Exppte.003/2016).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Normas de uso para el Estadio Deportivo Vistalegre, modificación acuerdo 8 de enero de 2016.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 3º.1.- (EXPTE.003/2016).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “NORMAS DE USO PARA EL ESTADIO DEPORTIVO VISTALEGRE, MODIFICACIÓN ACUERDO 8 DE ENERO DE 2016.”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.**

Desde la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Utrera se quiere regularizar las normas de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

En este sentido, el aumento del número de personas que realizan actividad deportiva y el incremento del número de clubes y modalidades deportivas que utilizan hoy día el Estadio Deportivo Vistalegre, motiva que se regularice las normas de uso de dicha instalación.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

**Primero:** Aprobación de las normas de uso para el Estadio Deportivo Vistalegre con la modificación del punto 5º.


**Segundo:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Deportes a los efectos de continuar su tramitación.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.”**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobación de las normas de uso para el Estadio Deportivo Vistalegre con la modificación del punto 5º, modificándose el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de enero de 2016.

Código Seguro de verificación:5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/6
	5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==		
			
5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==			

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Deportes, a los efectos de continuar su tramitación.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9 horas y 10 minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- EL SECRETARIO GENERAL, DON JUAN BORREGO LÓPEZ.**

Código Seguro de verificación:5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	15/01/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==	PÁGINA	6/6
 5pTwUSySFxKOA12o5WUiZA==			